



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL – COMUNA - NIT. 890.985.077-2
Demandados	HERIBERTO CAMAYO LÓPEZ C.C 10.300.092 VICTOR ALFONSO CHAMORRO FRANCO C.C 76.343.229
Radicado	05001-40-03-014- 2021-00057 -00
Auto	Resuelve Solitud

Se incorporan al expediente digital los memoriales allegados por la parte demandante los cajeros pagadores visibles a PDF 16, 17 y 18 C01 Principal y PDF 015 y 016 C02 Medidas del Expediente digital. Adicionalmente se adjunta al expediente digital constancia de títulos allegados al proceso visibles a PDF 010 C02 Medidas.

Teniendo en cuenta que mediante memorial allegado por el cajero pagador EFAGRAM S.A.S. solicita realice la conversión de los títulos que por error fueron consignados en cuenta distinta a la de este Despacho por la suma equivalente a CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$4.114.085), se ordena oficiar por Secretaría al Juzgado Catorce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín con la finalidad de que se realice la conversión de los dineros mencionados.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P1

Julian Gregorio Neira Gomez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43628b2dad98d7b36a00df2b6056f20605e86af4ee25d43b3c8d63eeff95f8e**

Documento generado en 15/02/2023 04:18:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>